

CONTRATO DE DOMINIO .COM

Conste por el presente documento, el contrato que celebran de una parte, Villena Rivera Ignacio, Identificado con el DNI 09317244, quién en lo adelante y a los efectos de este contrato es el representante legal de la empresa HOCHIMIN S.A.C; RUC 20548336016, domiciliado en Av. Luis Giribaldi 482, Oficinas 413-414 en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado "LA EMPRESA" por una parte; y por la otra **XXXXXXXXXXXX**, RUC **XXXXXXXXXX**, domiciliado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, debidamente representado por el Gerente General **XXXXXXXXXX**, Identificado con el DNI **XXXXXX** en adelante denominado "EL CLIENTE".

Celebran el presente Contrato, el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: DEFINICIONES

LA EMPRESA es prestadora del servicio de dominio .com que alquila a EL CLIENTE por un tiempo determinado y a cambio de un precio.

SEGUNDA: OBJETO

El servicio que EL CLIENTE contrata es un dominio denominado **www.xxxxxxxx.com**, que EL CLIENTE administrará conforme sus necesidades.

TERCERA: DURACIÓN

El servicio que EL CLIENTE contrata tiene una duración de **12 meses** con opción a renovación que inicia desde el **XX** de **XXXXXX** de 202X hasta el **XX** de **XXXXXX** del 202X.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio del servicio contratado asciende a la suma de **S/39.00 (TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)** anuales sin IGV, precio que se reajustará en conformidad con las exigencias del mercado.

El pago se realizará por adelantado mediante efectivo o transferencia bancaria.

Una vez realizado el pago correspondiente LA EMPRESA emitirá el comprobante respectivo.

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD

LA EMPRESA y EL CLIENTE, están interesados en firmar el presente contrato de confidencialidad, dado que las partes tendrán que intercambiar la información que puede tener carácter de confidencialidad y/o sujeta a derechos de la propiedad.

SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquier incidencia relativa al cobro del servicio y/o a la falta de pago puede ocasionar la suspensión temporal del servicio, en razón de ello, se procederá a la cancelación definitiva del servicio, con la consecuente eliminación de la información almacenada, quedando LA EMPRESA exenta de toda responsabilidad.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia de los Jueces y Tribunales de Lima, así mismo, declaran expresamente que en todo lo no previsto en el presente contrato se rigen por lo dispuesto en el Código Civil en lo que fuera pertinente.

En señal de conformidad e invocando a la buena Fe, las partes firman el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Lima, a los Lima **XX de XXXXXXXX del 2020**.



.....
LA EMPRESA

.....
EL CLIENTE